

DECRETO N° **5574** /2012

ARICA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2412 de fecha 24 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO ACTIVIDAD AL 92° ANIVERSARIO DE CRUZ ROJA ARICA**".
- b) Memorándum N° 911, de fecha 01 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 11038, de fecha 02 de Agosto de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO ACTIVIDAD AL 92° ANIVERSARIO DE CRUZ ROJA ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDAD AL 92° ANIVERSARIO DE CRUZ ROJA ARICA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)
1.3.-LUGAR	: Arica
1.4.-FECHA	: Julio-Agosto 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 200 personas
1.7.-PROGRAMA	: Julio-Agosto 2012 Programa: Apoyo Actividad al 92° Aniversario de Cruz Roja Arica
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve el desempeño y motivación de las diferentes fundaciones, apoyando constantemente las actividades, incentivando y entregando beneficios que permitan la realización de estas. Entregando estas instancias, la organización puede celebrar el aniversario, manteniendo a sus integrantes motivados con su participación y a impulsar el ingreso de otras personas que quieran participar de los objetivos y vocación que los impulsa. Según Ley 18.695, artículo 4° letra e).
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Apoyar con colaciones en actividad de aniversario a la Fundación de Cruz Roja Arica -
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entregar la oportunidad de interactuar e incentivar a la Fundación a través de la participación de sus integrantes en actividad de aniversario - Proporcionar los colaciones para quienes participen de la actividad de aniversario

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario	
	Requerimientos Materiales:	
	Cantidad/Características	Valor
	200 galletas mini McKay	50.000
	TOTAL (\$)	50.000.-
Total Programa Impuesto Incluido \$ 50.000.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
200 unidades de galletas	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDECO)	A.G. N° 5 Programas recreacionales	50.000
			Valor total \$	50.000.-

El monto del Programa es de \$ 50.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSALBA ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RMO/CCG/bcm.-